



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS

N.° 041-2017-SUNAT/300000

DEJA SIN EFECTO Y DESIGNA TRABAJADORES ENCARGADOS DE AUTORIZAR EL ABONO EN CUENTA, POR LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS ARANCELARIOS DRAWBACK EN LAS INTENDENCIAS DE ADUANA DE PUCALLPA Y TARAPOTO

Callao, 06 de julio de 2017

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N.°^{os} 00224-2014-SUNAT/300000 y 00003-2017-SUNAT/300000 se designó a los trabajadores encargados, entre otros, de autorizar el abono en cuenta - Decreto Supremo N.° 104-95-EF y normas modificatorias, con cargo a la Cuenta Corriente N.° 00-000-235466 del Banco de la Nación, en calidad de titulares y suplentes en las Intendencias de Aduana de Pucallpa y Tarapoto, respectivamente;

Que la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N.° 00118-2014-SUNAT/300000 y modificatorias, aprobó el Procedimiento General "Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios" INTA-PG.07 (versión 4), en cuyo numeral 2) del literal F) del rubro VII – DESCRIPCIÓN, se dispone que, culminado el proceso de verificación sin encontrar deuda con medida cautelar, el funcionario encargado de la Intendencia de Aduana donde se aprobó la solicitud, autoriza al Banco de la Nación a abonar en la cuenta bancaria del beneficiario;

Que debido a los cambios por designaciones en cargos directivos y la rotación de personal en la administración aduanera, así como la necesidad de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el citado Procedimiento General "Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios" resulta conveniente modificar la designación de los trabajadores encargados de autorizar el abono en cuenta, con cargo a la Cuenta Corriente N.° 00-000-235466 del Banco de la Nación, por restitución de derechos arancelarios a que se refiere el Decreto Supremo N.° 104-95-EF y sus normas modificatorias, en las Intendencias de Aduana de Pucallpa y Tarapoto;

Que mediante el Informe Técnico Electrónico N.° 00392-2017-3U0400 de la División de Técnica Aduanera Recaudación y Contabilidad de la Intendencia de Aduana de Tarapoto y el seguimiento cinco del Memorándum Circular Electrónico N.° 00003.18-2017-395300; se sustenta la necesidad de dejar sin efecto la designación de trabajadores titulares y suplentes encargados de autorizar, el abono en cuenta por la restitución de derechos arancelarios Drawback, en el marco del Decreto Supremo N.° 104-95-EF y normas modificatorias, a cargo de la Cuenta Corriente N.° 00-000-235466 del Banco de la Nación en las Intendencias de

Aduana de Tarapoto y Pucallpa, proponiendo designar a nuevos trabajadores en su reemplazo;

En uso de la facultad conferida por el inciso l) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada a través del artículo 5° de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N.° 00224-2014-SUNAT/300000, conforme al siguiente detalle:

INTENDENCIA DE ADUANA DE PUCALLPA

Titular

JORGE ARTURO DEZA SALAZAR

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada a través del artículo 3° de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N.° 0003-2017-SUNAT/300000, conforme al siguiente detalle:

INTENDENCIA DE ADUANA DE TARAPOTO

Suplente

MANUEL LUIS HERCULANO ACEVEDO SOTO

Artículo 3°.- DESIGNAR a los trabajadores titulares y suplentes, encargados de autorizar el abono en cuenta - Decreto Supremo N.° 104-95-EF y normas modificatorias, a cargo de la Cuenta Corriente N.° 00-000-235466 del Banco de la Nación, de conformidad al siguiente detalle:

INTENDENCIA DE ADUANA DE PUCALLPA

Titular

RENATO LUIS ALEGRIA BRAGA

INTENDENCIA DE ADUANA DE TARAPOTO

Titular

ENRIQUE MARTIN COTAQUISPE YANCE

Suplente

IRIS ELIZABETH MARTINEZ LINAREZ

Artículo 4°.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y al Banco de la Nación, para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.

ARNALDO ALVARADO BURGA
Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas